

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2600642

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, abogado, Notario Titular de la Primera Notaría de Providencia, con oficio en Avenida Providencia N° 1777, comuna de Providencia, certifico: Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2024, Repertorio N° 9976 - 2024, ante mí, comparecieron: Uno) Don Dongjun Zhong, cédula nacional de identidad para extranjeros N° 22.428.892-1, domiciliado para estos efectos en Avenida Américo Vespucio N° 1737, Local TM 900, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; Dos) Don Yuhui Li, cédula nacional de identidad para extranjeros N° 24.242.168-K, domiciliado para estos efectos en Avenida General San Martín N° 305, casa 76, Valle Grande, comuna de Lampa, Región Metropolitana; y Tres) Don Ramón Alex Chavarría Arias, cédula nacional de identidad N° 17.629.798-0, domiciliado para estos efectos en calle Hamlet N° 4340, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; quienes constituyeron una sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: NOMBRE: "GASTRONOMÍA LEEVARRIA SpA", pudiendo actuar con el nombre de fantasía "YUHUI SpA". DOMICILIO: Santiago. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: a) La preparación, elaboración, fabricación, comercialización, reparto, distribución y venta al público, al por mayor o al detalle, de forma presencial, a distancia, con entrega o delivery, de todo tipo de alimentos, comidas y bebidas, ya sean preparados o en su estado natural, incluyendo servicios de comida rápida, restaurante y cafetería, prestación de servicios de catering y eventos gastronómicos, y de todo tipo de bienes de consumo, en especial, y sin ser excluyentes, de comida, frutas, verduras, abarrotes, bebidas alcohólicas, licores, entre otros relacionados a servicios gastronómicos; b) La instalación, explotación, administración, construcción, el tomar y dar en arrendamiento, representación de marcas, franquicias y concesiones, de establecimientos de comida en general, restaurante, restobar, fuentes de soda, locales de comida rápida, comida internacional, cafetería, salón de té, emporio, gelatería, bar, pub, centro de eventos, carro de comida, food truck, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local, para llevar y/o delivery; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; pudiendo comercializar, producir, elaborar, y procesar productos alimenticios, bebidas analcohólicas, bebidas alcohólicas, platos preparados, emparedados y todo tipo de alimentos en general; c) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, exportación, importación, permuta, consignación, acopio, leasing, y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial, y sin ser excluyentes de todo tipo de productos de almacenes y supermercados, tales como abarrotes, congelados, refrigerados y elaborados con resolución sanitaria y de elaboración propia, pastelería, frutos secos, cecinas, helados, productos cárneos, conservas, bebidas alcohólicas y analcohólicas, cecinas envasadas, productos de cocktail, pan, confites y chocolates, productos lácteos, café, té y hierbas naturales, frutas y verduras frescas y elaboradas, productos del mar (pescados y mariscos) frescos y congelados, platos y postres preparados con resolución sanitaria, empanadas, masas, productos lácteos en general, entre otros similares, aplicables a cualquier tipo de industria, por cuenta propia o ajena, como asimismo comprar y vender maquinaria relacionada, subcontratar los servicios ya mencionados, y demás actividades complementarias y/o relacionadas con el giro gastronómico incluyendo, sin limitación, la explotación en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; d) La producción, desarrollo, organización, gestión y montaje de eventos gastronómicos en general, recreativos y espectáculos públicos y/o privados, nacionales o internacionales, de cualquier especie, ya sean actividades de entretenimiento y esparcimiento, conferencias, matrimonios, fiesta en general, promociones, lanzamientos de productos y marcas, seminarios, fiestas temáticas, centro de eventos, banquetería, catering, y demás conexos; e) En general, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, que

CVE 2600642

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



los accionistas acuerden. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. CAPITAL: \$20.000.000 dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en la forma señalada en los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 14 de enero de 2025.

